

REGISTRADA BAJO EL N 12316

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio de Cooperación Científica celebrado en fecha 10 de Junio de 2003, entre la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y la Dirección del Archivo General de la Provincia de Santa Fe, para la realización del Censo-Guía de los Archivos de Argentina y su integración a la base de datos "Censo-Guía de Archivos Iberoamericanos" (CARC) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

El documento suscripto que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 2695/03 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 18 de Julio de 2003 bajo el N° 1780, Folio 92, del Tomo IV, forma parte de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 07 de setiembre de 2004

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid
Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa, quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 - 2° Piso - Santa Fe - Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
